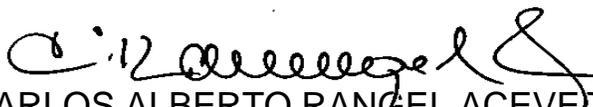


JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
[cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Teléfonos 2864508 - 3228612420  
Bogotá D. C. trece de octubre de dos mil veinte

Con fundamento en el art. 76 del C. G. P., se acepta la renuncia del poder conferido a la abogada Sandra Cecilia Jiménez Zamudio quien funge como apoderada de la parte demandada, en este asunto.

La renuncia no pone termino al poder sino cinco días después de presentado el memorial acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido. Para tal efecto se allegó la documental remitida a la sociedad *OPSA Ingeniería Ltda.*

NOTIFÍQUESE.

  
CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO  
Juez

*LOR*

11001-4003-002-2018-00377-00